Ministerio del Interior y Seguridad Pública

OFICIO Nº 2 1 1 4 3

MAT.: Remite respuesta.

ANT.: 1. Oficio Ord. (D.J.L.) N° 918, de fecha 8 de julio de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. Resolución N° 1134, de fecha 2 de julio de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

SATTIAGO, 26 JUL 2024

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES

MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: LUIS ROJAS GALLARDO

PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del presente, y en relación a la comunicación individualizada en el antecedente, por intermedio del cual la División Jurídico- Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, remitió la Resolución N° 1134, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, a través de la cual se solicita a S.E. Presidente de la República se decrete Estado de Excepción Constitucional de Emergencia, de carácter nacional, con focalización en las regiones y ciudades con mayor incidencia delictual y presencia del crimen organizado, con el objeto de contener, neutralizar y disminuir la amenaza de éste y la escalada de violencia y delincuencia en el país; además de mandatar la coordinación de las Policías y el Ministerio Público para la realización de una "operación rastrillo" a lo largo de todo el país, que permita encontrar y llevar ante la justicia o expulsar a los migrantes irregulares que están cometiendo estos delitos en el país, junto al establecimiento de una cárcel especializada y de alta seguridad destinada al encarcelamiento de los integrantes de bandas del crimen organizado.

En relación a lo anteriormente expuesto, cabe hacer presente que desde el Gobierno, y esta cartera ministerial se han desarrollado y desplegados esfuerzos enormes en poder dotar a las instituciones del país, de mayores facultades en la persecución del delito y del crimen organizado, todo lo cual fue informado en la cuenta pública del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, disponible en la URL: https://cuenta-publica.interior.gob.cl/assets/documentos/CUENTA-PUBLICA-2024.pdf; destacándose en este sentido, el contar con Policías y Fiscalía más fuertes en el combate al crimen organizado con recursos inéditos para ello, el quiebre del alza de los homicidios y la impunidad, disminución de la violencia en la macrozona sur que venía en aumento, un total de 55 leyes despachadas en materia de seguridad, mayores recursos para prevenir incendios y perseguir a quienes los cometen, como asimismo el aumento de recursos y mayor equidad en los mismos en las diversas regiones y comunas, entre otros ámbitos.

Asimismo, y en aquello que dice relación con el decretar Estado de Excepción Constitucional, ello corresponde a una facultad de S.E. Presidente de la República, lo cual está constantemente bajo análisis, no sólo en el caso de la situación de seguridad , sino también en relación a la macrozona norte, macrozona sur, y las situaciones de emergencia ocurridas en la Región de Valparaíso, todo lo cual tiene un impacto relevante en la vida no sólo de las personas, sino también en la economía y comercio de dichas localidades, razón por la cual se evalúa las mismas con la mayor responsabilidad.

Finalmente, en aquello que dice relación con el establecimiento de un nuevo recinto penitenciario, cabe señalar que S.E. Presidente de la República, el pasado 18 de julio, anunció medidas adoptadas junto al Gabinete Proseguridad, entre las cuales se encuentra la construcción de una nueva cárcel en la Región Metropolitana, a fin de contar con un penal dedicado exclusivamente a alta y máxima seguridad.

Muy cordialmente,

CAROLINA TOHA MORALES MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NCL

Distribución

- C.c. División Jurídico Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministra del Interior
- Oficina de Partes